



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DECLARA:

Exigir al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la instalación adecuada y en cantidad suficiente de operativos de control y fiscalización de pesos y dimensiones de los transportes de carga en las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Entre Ríos, en los términos que lo establece el Art. 58 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación.

AUTOR: ROSSI, Juan Manuel

COAUTORES: BENTOS, Mariana; GODEIN, Mauro; RASTELLI, Ruben; STREITENBERGER, Carolina; TABORDA, Noelia.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La provincia de Entre Ríos es un corredor logístico clave para el país y el Mercosur, la cual soportan un tráfico cada vez más intenso de camiones con destino a puertos y centros de distribución. Según un informe de Vialidad Nacional para el período 2023-2024, la mitad de la red nacional de caminos asfaltados en Argentina no está en buen estado. En el caso de Entre Ríos, sobre los 2.018 km relevados (31,3% del total), el estudio mostró que el 26,3% está en buen estado, el 29,7% en estado regular y el 43,9% en mal estado¹.

Este pésimo estado de las rutas nacionales fue el motivo por el cual presentamos este proyecto de declaración, que tiene por objeto exhortar al Gobierno Nacional a que asuma su responsabilidad en la debida fiscalización de las cargas pesadas que circulan por las rutas nacionales que atraviesan nuestra provincia, cuyo incumplimiento genera un grave perjuicio al patrimonio vial de todos los argentinos.

Además de aumentar el costo de mantenimiento y reducir la vida útil, una trama vial deteriorada aumenta el riesgo de accidentes y pérdidas de vidas humanas, genera daños económicos y de competitividad en el transporte de bienes y en las economías vinculadas al mismo, desincentiva el

¹<https://www.lanacion.com.ar/economia/rutas-nacionales-uno-de-cada-dos-kilometros-no-esta-en-buen-estado-nid25052025/>



turismo y degrada el entorno natural a causa del uso excesivo e incorrecto de caminos alternativos.

La cantidad insuficiente de balanzas de control de pesos y dimensiones aceleran el proceso de degradación de la infraestructura vial. El tránsito de vehículos con sobrepeso genera un impacto mecánico mayor sobre la calzada, provocando fisuras, baches, deformaciones y un rápido deterioro del pavimento. A mayor carga, el daño de una calzada aumenta hasta crecer abruptamente, multiplicándose, lo que disminuye la vida útil de una ruta: se estima que un incremento del 20 % en el peso por eje de un camión reduce a la mitad la duración de un pavimento. Aquí es donde radica la importancia de disuadir o impedir la circulación de transportes con exceso de carga.

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación no sólo establecen los límites máximos de peso por eje para cada transporte de carga (conforme a su artículo 53, inciso d), sino que también determina la obligación de fiscalizar su cumplimiento. A tales efectos, el artículo 58 de dicha Ley faculta a la autoridad jurisdiccional a examinar y revisar la carga de los vehículos. La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) es la autoridad competente para el control y fiscalización de la red vial nacional, dentro de la cual se encuentran las once rutas nacionales que atraviesan nuestra provincia. Es fundamental destacar que esta responsabilidad es indistinta de la modalidad de gestión de



la ruta; ya sea que se encuentre concesionada o no, la DNV mantiene la potestad y el deber de supervisión y control final sobre el cumplimiento de los límites de peso por parte del concesionario o directamente por operativos propios. Este marco legal objetivo es la base de nuestra exigencia.

No obstante la vigencia de la ley de tránsito, a la vista de cualquiera se observa una flagrante insuficiencia e intermitencia de los puestos de pesaje fijos y móviles de parte de Vialidad Nacional. Esta deficiencia en el control y una falta de estrategia inteligente y coordinada incentiva a los transportistas a utilizar rutas y caminos alternativos ("vías de evasión") para evitar los escasos controles existentes. El efecto disuasivo desaparece.

Así las cosas, esta iniciativa parlamentaria es un acto de defensa de los intereses de los entrerrianos, ya que el acelerado deterioro de la red pavimentada vial perjudica nuestro desarrollo económico. Por lo tanto, exigimos que el Gobierno Nacional cumpla con su deber legal de fiscalizar, una deuda casi imposible de realizar de manera adecuada debido a su política de recortes de fondos, reducción de personal y sueldos cada vez más devaluados en Vialidad Nacional.

Por todo lo expuesto, y en resguardo del patrimonio vial y a favor del desarrollo económico y la seguridad en nuestra provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.